F

INH COMS

F

37-B-65

8 MAR 1963

B 37
2

F ARCHIVO
LEGAJO 46

BA-30
INH

BRUCK Ruth

S/

INFRACCION ART.8º - LEY 346

Embajada
de la
República Argentina
Tel-Aviv, Israel

2

En la ciudad de Tel-Aviv, a los primer días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro ante mi, Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la Républica en Israel, compreció D oña Ruth BRUCK de DEJTIAR de 28 anos de edad, nacido(a) en Santa Fé titular de la ~~Carta de Ciudadania Argentina~~ Libreta Cívica N° 3.550.034 otorgada por San Antonio de Areco el 5.8.1955 y declaró haber tomado la ciudadania israeli. el 5.10.1956

Con tal motivo y de acuerdo con las instrucciones que al respecto remitiera oportunamente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República, se procedió al retiro de su documentación argentina, haciendole entrega del recibo correspondiente. Asimismo se le ha hecho saber que con motivo de haber adoptado la ciudadania israeli, se dará intervención al Señor Procurador Fiscal a los efectos de (1) retiro de la ciudadania argentina.

En su testimonio y leída que le fué, se ratificó de su contenido, firmando conjuntamente conmigo en el lugar y fecha indicados.

Ruth Dejtiar
Firma del Interesado

ABEL MARIO VERONELLI
Consejero
Jefe de la Sección Consular
Firma del Funcionario Consular

(1) Retiro de la ciudadanía en el caso de ciudadanos nativos, y pérdida de la ciudadania y nacionalidad en el caso de ciudadanos naturalizados.

El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Abel Mario Veronelli

Buenos Aires

13 OCT 1964

EDUARDO ECHAGUE
ENVIADO EXTRA... MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
DIRECTOR DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

JUZGADO ELECTORAL
DE LA
CAPITAL FEDERAL

1

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
D. G. A. J.

Nº 1668 Buenos Aires, 19 de noviembre 1964.

A S.S. el señor Juez Electoral de la Capital Federal
Doctor LEOPOLDO ISAURRALDE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., para remitirle adjunto a la presente, a los efectos previstos en el art. 8º de la Ley 346, las Actas firmadas y debidamente legalizadas de los ciudadanos argentinos nativos Margarita ADEF, Carlos SOLER, Daniel WARENBRON, Samuel Ysaac ZANGIER, Bernardo GROSS, Pablo Héctor ROSENBERG, David Julio IGEL, Daniel Ismael MILMAN, Ruth BRUCK, Isidoro SZELEPSKI, Mario León GRUNBERG y Eduardo Jorge MEITES, originadas ante la Sección Consular de la Embajada de la República en Tel Aviv, Israel, quienes han adoptado la ciudadanía israelí.

Saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.

Expte. Vs.
Nº 27.142/64
- - - - - - -
Doc.agregados:
12 Actas.

Firmado: Horacio M. Goñi
Director General de Asuntos Jurídicos.

Es copia fiel de su original que obra en el Expte. caratulado: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunica que ciudadanos Argentinos nativos han obtenido la ciudadanía Israelí" 167-M-64.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965

Señor Secretario Electoral
Dr.Luis Maria Castagnet
BUENOS AIRES-LA PLATA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, solicitándole se sirva disponer se informe a la mayor brevedad posible, si en esa Secretaría se encuentran las fichas electorales correspondientes a la ciudadana BRUCH Ruth, matrícula 3.550.034, clase 1937.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

MEP

JUZGADO
NACIONAL ELECTORAL
DE BUENOS AIRES

SECRETARIA

La Plata, 22 de marzo de 196 5.-

3

57

23 MAR 1965

JUZGADO ELECTORAL Secretaría Electoral DISTRITO de la Pcia. de Bs. AIRES LA PLATA

AL SEÑOR SECRETARIO ELECTORAL
DR. CECILIO PASTOR DUPUY
CAPITAL FEDERAL

Citar:S.A.,
M.E. 1.589.-

Por disposición del Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Electoral, Doctor Luis C. Guerello, tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario, en contestación a su nota // del 8/3/65, haciéndole saber que el juego de fichas de la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula 3.550.034, clase 1937, fué remitido al / Juzgado de Santa Fé, por cambio de domicilio a esa jurisdicción / de fecha 28/6/56.-

Saludo al Señor Secretario con mi distinguida consideración.-

JUAN MANUEL LEONI
PROSECRETARIO ELECTORAL

Recibido en ésta Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, hoy 23 MAR 1965

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965

Señor Secretario Electoral
Dr.Mario Jorge de Olazabal
S A N T A F E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, solicitándole se sirva informar a la mayor brevedad posible, si en esa Secretaría se encuentran las fichas electorales pertenecientes a la ciudadana BRUCK Ruth, matricula 3.550.034, clase 1937.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

MEP

4

Juzgado Nacional Electoral
Santa Fe

Santa Fe, 6 de abril de 1965.

CS 54

SECRETARIA ELECTORAL
MESA DE ENTRADAS
Letra 267
Fecha 9 ABR 1965
Secc.

Señor

Secretario Nacional Electoral

BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., en respuesta a su nota del 30 de marzo ppdo., haciéndole saber que en esta Secretaría no se encuentran las fichas electorales correspondientes a la ciudadana Ruth BRUCK, matrícula 3.550.034, clase 1937.

Comunícole que, según antecedentes obrantes en ésta, la mencionada ciudadana, con fecha 1º de setiembre de 1964, dió cambio de domicilio al Estado de Israel. 1-9-64 Israel - Beersheva - Wingate 5

Lo saludo atentamente.

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL * SANTA FE *

MARIO JORGE DE OLAZABAL
SECRETARIO NACIONAL ELECTORAL

Recibido en ésta Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, hoy 9 ABR 1965

MDC/

UZGADO ELECTORAL
DE LA
APITAL FEDERAL

5

///nos Aires, 21 de abril de 1965

Informe el Señor Secretario Electoral el último domicilio que registra la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula nº 3.550.034.

LEOPOLDO ISAURRALDE
JUEZ ELECTORAL

Señor Juez:

Informo a V.S. que la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula 3.550.034, nacida el 11 de enero de 1937 en Santa Fé, Capital, figura con último domicilio desde el 1 de setiembre de 1964 en Israel, Beersheva, Wingate 5.

SECRETARIA ELECTORAL, 21 de abril de 1965

CECILIO PASTOR DUFUY
SECRETARIO ELECTORAL

Buenos Aires, 21 de abril de 1965

Vista al Señor Procurador Fiscal.

LEOPOLDO ISAURRALDE
JUEZ ELECTORAL

//ñor Juez:

De acuerdo al criterio sustentado por el Superior en la causa Nº 36, letra "M" 1959 caratulada "MORETTI Nicolás Alfredo Luis-s/uso de doble nacionalidad", de la secretaría electoral a cargo de V.S., atento la sanción contenida en los arts. 4º, segunda parte y 3º inc. 3º apartado h, del Decreto-Ley 4034/57, corresponde eliminar del Registro Electoral a la ciudadana argentina nativa BRUCK Ruth, matr: 3.550.034, clase 1937.-

Fiscalía, 26 de abril de 1965.-

Francisco J. D'Albora
Procurador Fiscal

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver sobre la situación de la ciudadana a que se refiere el Expte.37-B-1965 en el que se adjunta la denuncia formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por uso por parte de una ciudadana argentina nativa de otra nacionalidad y

CONSIDERANDO:

Conforme a lo resuelto por la Excma.Cámara Nacional Federal el día 17 de octubre de 1958 "in-re" "MIGDALOWICZ Jacobo y otros, s/infracción art.8º - Ley 346", es de competencia de este Juzgado, resolver en la presente causa.

1º)Surge de las constancias del presente sumario, la toma de la ciudadanía israelí por parte de la ciudadana argentina nativa BRUCK Ruth.

//

JUZGADO ELECTORAL
DE LA
CAPITAL FEDERAL

6

// 2º) Esta circunstancia encuadra a la nombrada en las disposiciones del art.8º, primera parte, de la Ley 346, que establece que no podrán ejercer en la República los derechos políticos los naturalizados en pais extranjero.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, disposición legal mencionada y con lo resuelto por la misma Excma Cámara en la causa nº 36 letra "M" año 1959 caratulada: "MORETTI Nicolás Alfredo Luis, s/uso de doble nacionalidad"

RESUELVO:

Eliminar del Padrón Electoral a la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula 3.550.034.

Notifíquese, pase a sus efectos a la Secretaría Electoral, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y oportunamente archívese.

ARTURO ISAURRALDE
JUEZ ELECTORAL

En 5 del mismo, notifiqué al Señor Procurador Fiscal y firmó.Doy fé.

CECILIO PASTOR DUPUY
SECRETARIO ELECTORAL

En del mismo se tomó nota de la inhabilidad de la ciudadana.
Conste.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1965

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Dr.Miguel Angel Zavala Ortiz
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en los autos caratulados: "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO COMUNICA QUE HA ADOPTADO LA NACIONALIDAD ISRAEL LA CIUDADANA ARGENTINA NATIVA BRUCH Ruth, Infrac. art.8-Ley 346", que se tramitan por ante este Juzgado Nacional Electoral a mi cargo, llevando a su conocimiento que en el mismo se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de mayo de 1965...RESUELVO: Eliminar del Padrón Electoral a la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula 3.550.034. Notifíquese, pase a sus efectos a la Secretaría Electoral, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y oportunamente archívese".

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.

Se remite testimonio de la parte dispositiva de la resolución de fs. , a la Excma. Cámara Electoral Nacional. Consulados, Expte. 443-S-93. P-2-66 -

ARCHIVESE

Baja a Bs As. en planilla
471-B-F-37 del 15-11-89
Se remite foto. fjs.

ARCHIVESE

INHABILITADO Exp. Nº 37.B.65-art.3-inc.3-Ley REN.-4/5/65

PARA JUEZ ELECTORAL DE SECCION — Form. Nº 5

Matrícula Nº 3.550.034.- F — Clase 1937.-

Ficha Electoral de la ciudadana: BRUCK Ruth. (APELLIDO Y NOMBRE)

Profesión quehaceres del hogar — Lee y escribe Si.-

DOMICILIO

FECHA DE PASE DIA	MES	AÑO	Distrito Electoral	PARTIDO O DEPARTAMENTO CIUDAD, PUEBLO, LOCALIDAD PARAJE O ISLA	Colegio Electoral	Circuito	Calle y Número
(1) 5	8	55	Bs.Aires.-	San A.de Areco Ctal. 2º.-	San A.de Areco.-	86	Estación Vagues FCNGBM.-
28	6	56	Santa Fe	Seccion 1a.	La Capital	2	San Jeronimo 2006
1	9	64	ISRAEL	Beerscheva			Wingate 5
17	1	66	BRASIL	Guanabara	Rio de Janeiro		Dias Da Rocha 26
30	8	72	CAP.FEDERAL			181	Beruti 3365
24	4	89	Bs. As.	L. del Mirador	Matanza	634	Victoria 1621
16	5	94	Mexico, Distrito Federal, Delegacion Miguel Hidalgo,				Schiller 238.

	L.D.	L.T.	L.C.	L.Q.	L.S.	
Fecha						INHABILITADA ART. 2º LEY 8.871
Folio						

Obs. (1) Fecha y domicilio del empadronamiento.

Hija de Natalio *y de* Paulina Raboy.-

Nacida el 11 *de* enero *de 1*937 *en* la ciudad de Santa Fé.- *Pcia. de*

Empadronada el 5 *de* agosto *de 19*55 *en la Of. Empadronadora de* San A. de Arco.-

Impresión digital del pulgar mano derecha

Firma de la empadronada

Sello

Firma del Jefe de la oficina empadronadora

RUBEN A. OLIVERI
JEFE DE DELEGACIÓN

OBSERVACIONES (1)

456

(1) En este lugar deben anotarse el folio y fecha del Art. 2º Ley 8.871.

187

3.550.034

Embajada
de la
República Argentina
Tel-Aviv, Israel

En la ciudad de Tel-Aviv. a los primer días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro ante mi, Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en Israel, compreció D oña Ruth BRUCK de DEJTIAR de 28 anos de edad, nacido(a) en Santa Fé titular de la ~~Carta de Ciudadanía Argentina~~ Libreta Cívica Nº 3.550.034 otorgada por San Antonio de Areco el 5.8.1955 y declaró haber tomado la ciudadanía israelí. el 5.10.1956

Con tal motivo y de acuerdo con las instrucciones que al respecto remitiera oportunamente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República, ~~se procede al retiro de la documentación argentina, haciendo entrega del recibo correspondiente~~ se le ha hecho saber que con motivo de haber adoptado la ciudadanía israeli, se dará intervención al Señor Procurador Fiscal a los efectos de (1) retiro de la ciudadanía argentina.

En su testimonio y leída que le fué, se ratificó de su contenido, firmando conjuntamente conmigo en el lugar y fecha indicados.

Ruth Dejtiar
Firma del Interesado

Firma del Funcionario
Jefe de la Sección Consular

CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Consto.-

Doctor FERNANDO J. PASCUAL
Secretario

(1) Retiro de la ciudadanía en el caso de ciudadanos nativos, y pérdida de la ciudadanía y nacionalidad en el caso de ciudadanos naturalizados.

El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Atte. Mario Bresanelli

Buenos Aires 13 OCT 1964

EDUARDO ECHAGUE

DIRECTOR LEGALIZACIONES

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel de su original que tengo a la vista, de lo que doy fe.-

ROBERTO A. PIRELLI
SECRETARIO ELECTORAL

3.550.034

ZGADO ELECTORAL
DE LA
PITAL FEDERAL

///nos Aires, de abril de 1965

Informe el Señor Secretario Electoral el último domicilio que registra la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula nº 3.550.034.

LEOPOLDO ISAURRALDE
JUEZ ELECTORAL

Señor Juez:

Informo a V.S. que la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula 3.550.034, nacida el 11 de enero de 1937 en Santa Fé, Capital, figura con último domicilio desde el 1 de setiembre de 1964 en Israel, Beersheva, Wingate 5.

SECRETARIA ELECTORAL, de abril de 1965

Buenos Aires, de abril de 1965

Vista al Señor Procurador Fiscal.

CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Doctor FERNANDO J. PASCUAL
Secretario

//ñor Juez:

De acuerdo al criterio sustentado por el Superior en la causa Nº 36, letra "M" 1959 caratulada "MORETTI Nicolás Alfredo Luis-s/uso de doble nacionalidad", de la secretaría electoral a cargo de V.S., atento la sanción contenida en los arts. 4º, segunda parte y 3º inc. 3º apartado h, del Decreto-Ley 4034/57, corresponde eliminar del Registro Electoral a la ciudadana argentina nativa BRUCK Ruth, matr: 3.550.034, clase 1937.-

Fiscalía, 26 de abril de 1965.-

Buenos Aires, 2 de mayo de 1965

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver sobre la situación de la ciudadana a que se refiere el E pte.37-E-1965 en el que se agrega la denuncia formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por uso por parte de una ciudadana argentina nativa de otra nacionalidad y

CONSIDERANDO:

Conforme a lo resuelto por la Excma.Cámara Nacional Federal el día 17 de octubre de 1958 "in-re" "IGDALOWICZ Jacobo y otros, s/infracción art.8º - Ley 346", es de competencia de este Juzgado, resolver en la presente causa.

1º)Surge de las constancias del presente sumario, la toma de la ciudadanía israelí por parte de la ciudadana argentina nativa BRUCK Ruth.

//

GADO ELECTORAL
DE LA
PITAL FEDERAL

6

// 2º) Esta circunstancia encuadra a la nombrada en las disposiciones del art.8º, primera parte, de la Ley 346, que establece que no podrán ejercer en la República los derechos políticos los naturalizados en pais extranjero.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, disposición legal mencionada y con lo resuelto por la misma Excma Cámara en la causa nº 36 letra "M" año 1959 caratulada: "MORETTI Nicolás Alfredo Luis, s/uso de doble nacionalidad"

RESUELVO:

Eliminar del Padrón Electoral a la ciudadana BRUCK Ruth, matrícula 3.550.034.

Notifíquese, pase a sus efectos a la Secretaría Electoral, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y oportunamente archívese.

[illegible] PASCUAL
[illegible] ELECTORAL

En 5 del mismo, notifiqué al Señor Procurador Fiscal y firmó.Doy fé.

[illegible]
[illegible] ELECTORAL

En del mismo se tomó nota de la inhabilidad de la ciudadana Conste.

[illegible]

CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Doctor FERNANDO J. PASCUAL
Secretario

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista, de lo que doy fe.-

R. [illegible] MULLER
SECRETARIO ELECTORAL

Recibido en ésta Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal [illegible] 24 MAY 1996

GERTRUDIS ORTNER
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Se remite volante de Inhabilidad a la Cámara Nacional Electoral, el 3-6-96

ARCHÍVESE

MBC

INHABILITADOS
SECRETARIA ELECTORAL
DE LA CAPITAL FEDERAL